

# CORREO MURCIANO.

Núm. 33.

Sábado 25 de Mayo de 1822.

4 cuartos.

**E**n estos dias últimos ha estado á punto de alterarse muy trascendentalmente la paz de la Luna en donde aún habitamos, por haber llegado el globo-correo con la noticia de que Don Benito Escamez contituaba haciendo prisiones, despues de haberse declarado por las Córtes haber lugar á la formacion de causa contra él. No hubo uno de entre estos intrépidos y temibles habitantes que no conociése la saña de este mentecato atrevido y la facilidad con que podría impedirse que el Escámez, se burlará tan groseramente de una declaracion de las Córtes: porque ellos decian que muerto el perro, se acabó la rabia; y no decian mal: pero ya se vé; como si se principia el melon, se concluye; tuvimos que valernos, por segunda vez de nuestro influjo paternal para aquietar los ánimos; sin dejar de la mano el cordel de la campana.

¡ Ay si se toca el *don don!*

¡ Que baile con este son!

¿ Y se tocará algun dia?

¿ Lo duda vd. tia Maria?

Con este motivo se suscitó la cuestion de si eran ó nó valederos los actos del ex-juez Escamez despues de la declaracion citada de las Córtes; y por consiguiente, se preguntó ¿ cuál debía ser la conducta que habia de observarse en el caso de querer atentar este Señor contra la libertad de un ciudadano? La respuesta fue despues de una ligera discusion que la conducta que deberia observarse, en aquella suposicion, seria la misma que se observaría, si un ladrón intentava robar á cualquiera sus bienes:

porque habiendo sido borrado en el santuario de las leyes el nombre de tal juez, y no necesitando este decreto ó declaración la sancion real para su perfecta validacion, quedó en el acto suspenso Escamez de la autoridad que la Constitución y las Leyes le habian tan equivocadamente concedido: porque eso de que, hasta que se le notificara de oficio por los conductos regulares, él podia ser juez; era una fórmula de estilo necesaria, como muchas fórmulas para decorar un expediente; mas despreciable en la esencia. Se citaron varios casos en pró y en contra; y se convino que las órdenes ó decretos generales, valen desde la misma fecha de su publicacion en Cortes, las Leyes desde la fecha de la sancion real y los decretos y acuerdos particulares desde el momento en que se resuelven por aquellas los negocios que los producen. Y asi es que jamas jamas para citar los primeros, cuando se aplica su fuerza á los casos particulares; se cita la fecha de la comunicacion, sino la de la resolucion; desde la que empiezan los efectos retroactivos que son nulos, en todos aquellos casos anteriores á dicha fecha. Se digeron otras muchas cosas para ilustrar la materia; y quedó establecida la opinion de que el Escamez, en el dia, tenia el mismo poder constitucional para atacar la libertad individual de los murcianos que Jayme Alfonso, y por consiguiente que si lo intentaba con la fuerza; con la misma debia ser repelido. ¡Vaya un acuerdo!!!!!

Antes de salir de la asamblea recibimos unos pliegos de la confederacion astral, que nos los entregaron los hermosos y valientes ciudadanos del planeta Venus, que acompañaban á un respetable anciano del planeta Mercurio, dirigidos á que les manifestasemos nuestro parecer, (esto es, el de los habitantes de la Luna) sobre el mismo asunto: esponiéndonos el suyo conforme en un todo con el nuestro. Asi lo contestó la asamblea lunática, y entre mil y mil recíprocas satisfacciones marcharon á dar cuenta de su mision estos ilustres embiados. Como estos negocios se tratan poco mas ó menos, como los Archontes los de Grecia; esto es para los que no lo sepan, de noche y al raso, tienen cierto aire de grandeza heroica que entusiasma y oja

humores griegos: y así es que nos parece que habíamos con los Leóndas, Epaminondas y Timoleones, cuando conversamos con los ciudadanos de la Luna, Venus, Mercurio, Marte y el Sol que son los de la baja confederación astral: y según nos informan, es aun más apreciable y terrible el carácter de los pueblos de los Cometas errantes. — En este momento nos estamos riendo por lo que dirán de nosotros los que allá-bajo en la tierra lean esto, ya sean amigos ó enemigos: nosotros sacamos partido de todo; y así es que los baldones con que nos honran los liberticidas son cabalmente el premio que apetecemos, por que nunca nunca hemos aspirado á otra cosa que ha adquirirnos el aprecio de los hombres libres: y es claro que nos han de amar estos: odiandonos aquellos.

---

Recomendamos la lectura del manifiesto que ha dado Don Benito, con motivo de la declaracion de las Cortes á haber lugar á la formacion de causa contra dicho Señor, porque es un *Chef d' Ouvre* de la ignorancia y malicia de sus autores: bien sean san Cosme y san Damian, ó el gran Consultor. Por supuesto que el Escamez establece en el susodicho papel que la Divina Providencia (¿me entiende vd.?) ha permitido por uno de sus inescrutables juicios que las Cortes esto es, 140 ó mas diputados que las componen, sin haber uno á favor del Escamez hayan errado groseramente por tan injusta declaracion. Esta insolencia es mas bien propia de algun ladron de fondos públicos, como v. g..... que del Escamez, que no ha sabido nunca de estas trapisondas. Tambien dice este en su manifiesto que ha sabido adquirirse el aprecio de los murcianos. ¿Qué tal? Y lo vamos á ver al momento: porque aun cuando no empuñe el baston se paseará tranquilo por Murcia, como Pedro por su casa. Esas guardias que ha tenido á sus puertas, no prueban lo contrario: ha sido por decoro; porque aunque dice igualmente que *sus enemigos no son pocos*, habla en un sentido místico. = Dice ademas tantas cosas, que sería un nunca acabar, si hubieremos de

copiarlas y comentarlas: porque es difícil reunir en tan pocos renglones y con tan poca vergüenza tantas impertinencias. Pero no podemos menos de hacer mención de aquello que dice, cuando dice, que se separa de los Murcianos por corto tiempo. También habla aquí en sentido místico: porque la vida del hombre no es más que un soplo, ó como dicen los contemplativos, dos instantes, uno al nacer y otro al morir. ¡Pobre Don Benito! ¿cómo le hacen decir sus Monitores lo que quieren y como el bobo cree lo que le dicen? Por corto tiempo perdemos de vista á Don Benito..... ¡Infeliz! Aun ignora lo que le va á pasar: dejémosle, pues ya murió. *Pater noster.*

Recomendamos así mismo la lectura de la proclama ó alocucion de nuestro gefe político interino D. Feliciano del Rio, si la hubiese dado al público: como era de esperar; y esperaremos, si es menester, hasta que tengamos alientos. Pero como este señor habla tan poco, y sus obras hablan menos: estamos todos en bábía, sin saber lo que nos sucede. Nosotros deseáramos que el señor del Rio se explicara algo, aunque fuese poco para descubrirle su carácter: porque debe saber que el hombre solapado no es para estos tiempos: y por lo regular tiene contra sí la opinion, por aquello del evangelio *qui non est mecum; contra me est*: pues que el empleado público que se presenta con aspecto sombrío taciturno y aislado es comparado al toro marrajo, y esta comparacion nada favorece. = Y si hubiese hecho algo notable: vaya pase. Nosotros sabemos que los patriotas presos están en gran peligro en los calabozos en donde los tiene encerrados la iniquidad del bárbaro juez de su causa, y sabemos que no lo ignora el gefe político. Véase aquí una bella coyuntura para haberse acreditado; obligando al juez á garantizar solemnemente la vida preciosa de tan ilustres víctimas. Y como en esto ha hecho lo que ha hecho: corre ya un *run run run...* y malo es que principie. Dios sobre todo.

Tenemos una muy particular satisfaccion en saber que los oficiales y soldados que han venido agregados al regimiento de la Costa son tan valientes como patriótas; y que unidos con otros muy distinguidos que habia en dicho regimiento, aunque silenciosos: forman una enorme mayoría que purificará, dentro de cortos dias, á este cuerpo, infestado por la prevaricacion política de media docena de gefes. No dude el regimiento de la Costa que separados de él esa media docena de hombres, encontrará abiertos los brazos de los murcianos, y recibirán de nuevo su beso de amistad.

*Cartagena 22 de Mayo.*

Amigo mio: ¿Como es que no contestas á tu amigo fiel, antiguo; y leal en unas circunstancias tales quales son las actuales de España? ¿Ignoras que deseo saber de la suerte de el mejor de mis amigos á quien creo perseguido, y amenazado de caer en manos del despótico poder judicial? sino fuera por los papeles públicos, no sabría de tí y creería yacías en algun calabozo al par de los célebres patriotas á donde ya hubiera ido yo á parar, si un brazo fuerte y una mano poderosa no hubiese salvado á Cartagena, centro del valor cívico y de las virtudes mas acendradas. En esta célebre ciudad todos son héroes ya sea de hecho ya sea de derecho y tan decididos como los antiguos, moriremos sin duda antes que entregarnos en manos de nuestros enemigos para ser ollada nuestra libertad y profanado este asilo del perseguido liberal. Si el despotismo ministerial te persiguiese corre á estos muros y en ellos encontrarás el alcázar do reposan tranquilos pero vigilantes mas de seismil valientes que han jurado libertad ó muerte y en caso de que la desgraciada patria perezca, y sus esfuerzos no puedan humillar á los tiranos, tienen bastantes materias combustibles y las mechas preparadas para quemarse con sus hijos y sus esposas entregando á el despotismo una porcion de escombros y de ruinas humanas. Tal es el espíritu de Cartagena y el entusiasmo de sus habitantes; viven solamente porque respiran un aire libre, y perecerian luego que la atmosfera se impregnase con las miasmas folidas de la opresion y de la esclavitud.

A Dios, has un esfuerzo y visítanos: te divertirás solo con oír á los muchachos, entonar himnos patrióticos, con ver á las jóvenes adornadas de lazos de color de sangre, á la tropa marchar dando vivas á Riego, á las calles llenas todas de patriotas hijos de Padilla, y á toda esta ciudad que con sus fuertes muros, sus terribles cañones, y los pechos invulnerables de sus habitantes, espera impávida las muertes ministeriales, y ufana con la espulsion gloriosa de Peon ni teme á los agentes del Anillo, ni dos mil Almodovar, los harán volver á tras una sola línea de sus terribles juramentos.

Saluda á nuestros amigos á quienes puedes leerles esta, y tu manda á tu amigo = S. W.

---

Estando concluidos ya los estados de seccion formados por los repartidores sindicadores, se ha señalado el jueves y viernes próximos para reconocerlos y tectificar los que se hallen defectuosos; en su consecuencia se hace saber á todos los hacendados terratenientes en esta villa se presenten por sí ó por sus apoderados á reclamar cualquiera agravio que presuman tener, en el concepto de que pasados los dias designados no habrá lugar á reclamacion y se pasará á la formacion del cuaderno de riqueza y diligencias subsiguientes: Algezares Mayo 20 de 1822.

Sirvanse V. insertar en su apreciable periódico este aviso para conocimiento de los que les comprende y para que no aleguen ignorancia. D. V. S. S. S.

Francisco de Paula Arnaez  
Srio.

*Este papel lo hemos recibido cuando ya se habia publicado el número anterior, en donde debió publicarse: pero sin embargo lo insertamos ahora para manifestar al Ayuntamiento de la invicta villa de Algezares, que no ha sido omision nuestra sino efecto de la retardacion indispensable con que recibimos en la Luna los papeles que se nos remiten.*

El Martes 21, al paso de un oficial, y seis ó siete soldados del valiente, y patriótico regimiento de Navarra por la ciudad de Orihuela, fueron cuasi todos víctimas de aquel feróz populacho, seducido y engañado por los criminales y fanáticos, que se sabe lo acaudillan á nombre de su peculiar fé, y prestan este feróz, y Católico servicio á los agentes de las repetidas conspiraciones, que se han sucedido en esta provincia, excitadas por el vil precio que reciben los ejecutores de tan tenaces, como impotentes tramas, como se verificó al dispersado y aniquilado ejército del general Jayme Alfonso, al del su compañero el ladrón Misas, al del frayle Trapense, y de mas partidas dependientes de tan ilustres caudillos aparecidas y desaparecidas, con la velocidad del relámpago en quantas partes se han presentado: aunque no tenemos datos circunstanciados de causa particular que dió ocasion á un hecho que estremece la humanidad misma y llena de indignacion á todo hombre sensible, la opinion general conviene, en que los soldados dieron algunos vivas á la Constitucion, Religion, Rey y Riego, á cuyas voces apareció un enjambre de foragidos por las calles, y principiaron á tiros con aquellos beneméritos militares, sin darles lugar á que pudieran defenderse, ni era posible á tan corto número, rodeado de improviso por una numerosa turba de tigres sedientos de sangre y matanza: al oficial dicen, que le acometieron rabiosamente, en términos que su corazon hecho mil pedazos quedó descubierto á la fuerza de seis ó siete tiros que le dispararon á quema ropa. ¡Que horror murcianos! Estos hechos y los de igual naturaleza, ocurridos en Lorca, tienen apologistas, se han tolerado, ó al menos asi aparece: á estos pueblos se tienen por moderados, y á vosotros que llenos de dolor los habeis presagiado; por haberlos anunciado, se os tilda de exaltados y como á tales se persigue furiosamente y se os sepulta en los calabozos que debian ocupar vuestros enemigos: en ellos sufris con resignacion, esperando que las Córtes os desagrabien por medios pacíficos; pero si estas fundadas esperanzas fallasen; continuará vuestro sufrimiento y consentireis que los enemigos de la patria consumen su triun-

fo y la encadenen nuevamente al carro del despotismo? no, no lo permitirá el fuego de las virtudes que os inflama, y llegará el día de la venganza que os promete la fuerza física y moral que está de vuestra parte, y sobre todo la justicia de la causa que defendeis.

---

Por conducto del Señor Gefe político se ha recibido en el correo de este día el decreto de las Córtes mandando formar causa al Sr. Don Benito; el que se le pasó inmediatamente, y su señoría recibió con alto desagrado, especialmente porque su mas inmediato confidente el escribano Villareal le manifestó que no debía obedecer por la irregularidad del conducto. No podemos negar le sobra la razón al Sr. D. Julian para procurar la proroga de un año tan fácil de manejar; esta noche yá habrá tranquilidad, y se dormirá sosegadamente, á que contribuirá no poco el pasmo de los serviles y anilleros, viendo muertas sus esperanzas para siempre, con las funestas noticias que han tenido de los facciosos de Galicia y Cataluña, y lo ocurrido al Gefe político de Madrid.

---

*En la librería de Benedito, se admiten subscripciones á las Decadas-médico quirúrgicas; y tambien se hallan de venta los quatro tomos primeros de dichas Decadas.*

*La nueva Monografía de la Calentura amarilla, de la peste y contagios, por D. Manuel Hurtado de Mendoza.*

*El tomo 8.º de Decretos de Córtes.*

---